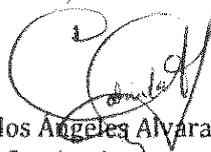


**INFORME ESPECIAL DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION,  
CIPAR S.A..**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía CENTRO INTEGRAL PSICOPEDAGOGICO DE APOYO Y REHABILITACION, CIPAR S.A. por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016:

1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
  - 2.1. Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
  - 2.2. Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos
  - 2.3. Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. Durante el período en mención la Compañía ha pagado de forma oportuna las obligaciones que mantiene por la compra de las propiedades que adquirió en su debido momento.
4. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 12 abril del 2017



CPA. Gabriela de los Angeles Alvarado Yagual  
Comisario